



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°020-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 10 de abril de 2024

VISTOS

El Informe N° 010-2024-PPM-MDS de fecha 26 de febrero del 2024, el Informe N° 123-2024-GPP-GM/MDS de fecha 08 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante Informe N° 010-2024-PPM-MDS de fecha 26 de febrero del 2024, el Procurador Público Municipal remite e informa al Alcalde, que la Municipalidad Distrital de Sama ha solicitado acogerse al Régimen de Facilidades de pago para deuda no tributaria ante ESSALUD, habiéndose expedido la Resolución N° 916170001888 de fecha 14 de julio de 2023, asimismo se tiene el cronograma de pagos de adeudos Acuerdo 6-5 ESSALUD-2021 REFADENT, los cuales se han ido cumpliendo según Resolución de Gerencia de Administración N° 003-2023-GA-GM-A/MDS de fecha 05 de julio del 2023, asimismo informa que en el presente año no se ha realizado pago alguno, por lo que se solicita realizar el trámite correspondiente para cumplir con el acuerdo establecido.

Que, mediante Informe N° 123-2024-GPP-GM/MDS de fecha 08 de abril del 2024, el jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal, la disponibilidad presupuestal para el pago de fraccionamiento ESSALUD para el año 2024 según el anexo 2 del cronograma de pagos de adeudos Acuerdo 6-5 ESSALUD-2021 REFADENT, por el monto de S/ 67,965.96 (Sesenta y siete mil novecientos sesenta y cinco con 96/100 soles). Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	:9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO	:3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN	:003 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	:006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNC.	:050 GERENCIAR RECURSOS NATURALES MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
FTE. FTO.	:05 RECURSOS NATURALES
RUBRO	:08 IMPUESTOS MUNICIPALES
GENÉRICA DE GASTO	:2.5. OTROS GASTOS
MONTO	:S/ 67,965.96

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente Administración, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;





Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°020-2024-GA-GM-A/MDS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA no tributaria a favor de **ESSALUD** según cronograma de pagos de adeudos Acuerdo 6-5 ESSALUD-2021 REFADENT, por el monto de **S/ 67,965.96 (Sesenta y siete mil novecientos sesenta y cinco con 96/100 soles)**, ello en base al Informe N° 123-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. El cual deberá programarse según el siguiente recuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS DE ADEUDO AÑO 2024			
N° DE CUOTAS	FECHA DE VENCIMIENTO	CUOTA FIJA	TOTAL
1	31/01/2024	S/ 5,663.83	S/ 67,965.96
2	29/02/2024	S/ 5,663.83	
3	31/03/2024	S/ 5,663.83	
4	30/04/2024	S/ 5,663.83	
5	31/05/2024	S/ 5,663.83	
6	30/06/2024	S/ 5,663.83	
7	31/07/2024	S/ 5,663.83	
8	31/08/2024	S/ 5,663.83	
9	30/09/2024	S/ 5,663.83	
10	31/10/2024	S/ 5,663.83	
11	30/11/2024	S/ 5,663.83	
12	31/12/2024	S/ 5,663.83	



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. Yaqueline Y. Pereira Calaville
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

G.A.
G.A.J.
G.P.P.
U.C.
Arch.